

Limagrain Ibérica S.A.

1. Información general

1.1 Número de notificación europea: B/ES/07/36

1.2 Estado miembro de la notificación: ESPAÑA.....

1.3 Fecha de autorización y número de autorización: 11-04-2007.....

2. Tipo de informe

2.1 Especifíquese si, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3 de la presente Decisión, el presente informe es:

- Un informe de seguimiento posterior a la liberación
- o Intermedio

3. Características de la liberación

3.1 Nombre científico del organismo receptor: Zea mays.....

3.2 Evento(s) de transformación (acrónimo(s)) o vectores¹ utilizados (en caso de no conocerse la identidad del evento de transformación) NK603 x MON810.....

3.3 Identificador único, si existe:.....

3.4 Indique los siguientes datos así como el diseño del campo o campos:

¹ En el caso de los ensayos sobre el terreno a pequeña escala en los que se somete a estudio a varias líneas, será preciso mencionar los vectores para comprender mejor aspectos como los rasgos introducidos y/o los elementos genéticos. Por lo que se refiere a ensayos de mayor escala, bastará con indicar un número reducido de eventos.

Localización geográfica del lugar o lugares (región administrativa y coordenadas de referencia cuando proceda):	Superficie del lugar o lugares ² (m ²)	Identidad ³ y número aproximado de plantas superiores MG liberadas efectivamente por cada evento (nº de semillas/plantas por m ²)	Duración de la o las liberaciones: (de...(día/mes/año)hasta.....(d/m/a).....)
Écija, Sevilla	9000 M2 TOTAL, PARTE OGM 250 M2	7 PLANTAS/M2	Del 21-5-2007 al 22-10-2007
Aznalcázar, Sevilla	9000 M2 TOTAL, PARTE OGM 250 M2	7 PLANTAS/M2	Del 18-5-2007 al 23-10-2007
La Luisina, Sevilla	9000 M2 TOTAL, PARTE OGM 250 M2	7 PLANTAS/M2	Del 21-5-2007 al 22-10-2007
Muruzábal de Andión, Navarra	9000 M2 TOTAL, PARTE OGM 250 M2	7 PLANTAS/M2	Del 17-5-2007 al 18-01-2008
Ejea de los Caballeros, Zaragoza	9000 M2 TOTAL, PARTE OGM 250 M2	7 PLANTAS/M2	20-junio del 2007 al 17-01-2008

4. Tipos de producto que el notificador tiene previsto notificar en una fase posterior

4.1 ¿Tiene el notificador intención de notificar en una fase posterior el o los eventos de transformación liberados en calidad de producto o productos destinados a la comercialización de acuerdo con la legislación comunitaria?

XXNo

5. Tipo o tipos de liberaciones intencionales

5.1 Liberaciones intencionales con fines de investigación

² Indíquese el tamaño de la parcela MG y, cuando sea necesario, el tamaño de la parcela no MG (por ejemplo, linde no MG).

³ Vectores utilizados.

5.2	Liberaciones intencionales con fines de desarrollo	<input type="checkbox"/>
-----	--	--------------------------

–

5.3	Ensayos oficiales	XXXX
-----	-------------------	------

– Registro de la variedad en un catálogo nacional de variedades

– DHE (= Distinción, Homogeneidad, Estabilidad)

– VCU (= Valor de Cultivo y Utilización)

5.4	Autorización de los herbicidas	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------------	--------------------------

5.5	Liberaciones intencionales de demostración	<input type="checkbox"/>
-----	--	--------------------------

5.6	Multiplicación de las semillas	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------------	--------------------------

5.7	Liberaciones intencionales con fines de investigación en materia de bioseguridad / evaluación del riesgo	<input type="checkbox"/>
-----	--	--------------------------

–

5.8	Otros tipos de liberaciones intencionales:	<input type="checkbox"/>
-----	--	--------------------------

6.	Métodos y resultados de la liberación, medidas de gestión y de control de los riesgos para la salud humana y el medio ambiente
----	--

6.1	Medidas de gestión del riesgo
-----	-------------------------------

6.1.1	<i>Antes de la siembra/plantación:</i>
-------	--

– Destrucción de las semillas/material de siembra sobrante (Describir el método utilizado) Las semillas no OGM sobrantes tras siembra, fueron incineradas.

–

6.1.2	<i>Durante la siembra/plantación:</i>
-------	---------------------------------------

– Vaciado y limpieza de la maquinaria de siembra/plantación en el campo de liberación.

6.1.3 Durante el periodo de liberación:

- Distancia o distancias de aislamiento (en metros)
- 220 metros de especies vegetales comerciales compatibles sexualmente,
- Trampa de polen (especificar). Los ensayos estaban rodeados de al menos 4 surcos de maíz NO OGM fértil de ciclo similar.

6.1.4 Al final de la liberación:

- Cosecha de la semilla de las plantas, cálculo de su peso.
- Destrucción por picado y enterrado de la totalidad de las plantas, OGM y no OGM. Comprobación del correcto enterrado de los restos vegetales.
- Limpieza de maquinaria en el lugar de la liberación.
- Preparación del próximo cultivo por los métodos tradicionales de arada y gradeo

6.1.5 Medidas para después de la cosecha

Indicar las medidas adoptadas en el lugar de la liberación con posterioridad a la cosecha :

Frecuencia de las visitas (media): 1 por mes tras la cosecha.....

- Cultivo siguiente (especificar)
 - Barbecho en Écija
 - Algodón en Aznalcázar
 - Patata en La Luisiana
 - Cereal (Cebada) en Ejea
 - Cereal (trigo) en Muruzábal de Andión
- Control rebrotes (especificar intervalos y duración) 1 vez al mes durante todo el cultivo siguiente

6.1.6 Otra(s) medida(s)(describir):

6.1.7 Plan(es) de emergencia

Indicar:

- a) La liberación se desarrolló tal y como se había previsto:

- Si
- b) Si debieran adoptarse medidas de acuerdo con el plan o los planes de emergencia (punto (vi) del apartado 2 del artículo 6 y Anexo III.B):
- XXX No

6.2 Medidas de seguimiento posteriores a la liberación

- **no está previsto ningún plan de seguimiento posterior a la liberación.**

6.3 Plan de observación(es)/método(s) seguido(s)

6.4 Efectos observados

<i>6.4.1 Nota explicativa</i>

- No se detectaron interacciones con insectos no diana. No se detectó crecimiento de larvas de lepidópteros diana en las plantas OGM, no existieron túneles en el tallo, ni en la mazorca.

<i>6.4.2 Efectos previstos</i>

<i>6.4.3 Efectos imprevistos⁴</i>
--

⁴ Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8 de la Directiva 2001/18/CE por lo que se refiere al tratamiento de las modificaciones o de nueva información.

6.4.4 *Otras informaciones*

7. Conclusión

Está prevista la repetición de este tipo de ensayos en parcelas similares a las usadas en 2007 durante 2008. Está previsto solicitar similares medidas de control y seguimiento..

FECHA: 4-FEBRERO-2008